ESTUDIO PREVIO

LA SECRETARÍA DE GOBIERNO del Municipio de La Virginia, realiza el **ESTUDIO PREVIO** requerido conforme al artículo 25, numeral 7 de la Ley 80 de 1993, y el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD.

La contratación pública es uno de los principales instrumentos del Estado colombiano para la materialización de sus fines esenciales, orientados al bienestar general, la protección de derechos y la garantía de la seguridad y la convivencia ciudadana. En virtud de ello, el ordenamiento jurídico ha establecido una serie de normas y procedimientos que permiten a las entidades públicas actuar con eficacia y transparencia en la selección de contratistas idóneos, garantizando el cumplimiento de las metas del desarrollo territorial.

Con la *Ley 80 de 1993* se definió el marco general de la contratación estatal, dotando a las entidades públicas de principios rectores como la planeación, la transparencia, la responsabilidad, la economía y la selección objetiva. Posteriormente, la *Ley 1150 de 2007* introdujo criterios modernos para optimizar los procesos de contratación, incluyendo modalidades como la contratación directa y la selección abreviada. A su vez, el *Decreto 1082 de 2015*, modificado por el *Decreto 1860 de 2021*, establece las reglas aplicables a la elaboración de estudios y documentos previos, como fase esencial de la planeación contractual.

En este contexto normativo, la función administrativa del Estado debe desarrollarse conforme a los principios de buena fe, igualdad, moralidad, celeridad, eficiencia, imparcialidad, eficacia, participación, publicidad y responsabilidad, tal como lo establece la Constitución Política. Esta función tiene como finalidad la satisfacción de las necesidades generales, mediante el uso racional y transparente de los recursos públicos.

El *Artículo 2º de la Constitución Política de Colombia* establece que *"son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución (...); defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo"*. A su vez, el *Artículo 311 ibídem* determina que *"corresponde a los municipios la prestación de servicios públicos, la construcción de obras para el progreso local, la ordenación del desarrollo territorial y el mejoramiento social y cultural de los asociados"*.

En el ámbito local, el *numeral 2º del artículo 315 de la Constitución Política* asigna a los alcaldes la responsabilidad de *"conservar el orden público en el municipio, de conformidad con la ley y las instrucciones y órdenes que reciba del presidente de la República y del respectivo gobernador"*. En consecuencia, el alcalde es la primera autoridad de policía y debe coordinar con la Policía Nacional y demás entidades del orden nacional y departamental, las acciones tendientes a garantizar la seguridad y convivencia ciudadana.

El Municipio de La Virginia, a través de la Secretaría de Gobierno, en el marco de su política de seguridad y convivencia ciudadana, desarrolla acciones de apoyo interinstitucional orientadas al fortalecimiento de la capacidad operativa de la Fuerza Pública, particularmente en zonas rurales del territorio municipal.

En atención a las necesidades manifestadas por el La Policía Nacional, y en virtud de las competencias del Comité de Orden Público, se identificó como prioritaria el mantenimiento del parque automotor destinado para mejorar las condiciones de operatividad, permanencia y movilidad del personal de la Fuerza Pública que realiza labores de vigilancia, control y protección en áreas del municipio de La Virginia.

Teniendo en cuenta lo anterior, el desarrollo de actividades planteadas para la vigencia 2025-2026, no solamente involucran a los servidores públicos.

Resulta oportuno decir que, con la planeación, elaboración, aprobación implementación, aplicación y seguimiento del Plan de Bienestar e Incentivos se da cabal cumplimiento a lo dispuesto en la normatividad del nivel Nacional, atinente a que las entidades públicas deben cumplir con este derecho que tienen los servidores públicos y brindar un tratamiento preferencial al talento humano como el corazón del MIPG, con alto grado de calidad.

Así las cosas, se requiere contratar el mantenimiento de los vehículos automotores de marca **NISSAN, CHEVROLET, RENAULT, YAMAHA Y SUZUKI DE POLICIA METROPOLITANA DE PEREIRA AL SERVICIO DEL MUNICIPIO DE LA VIRGINIA RISARALDA** de su propiedad.

De acuerdo con lo anterior, y ante la necesidad planteada, es conveniente y oportuno para la secretaria de Gobierno y para el Municipio del virginia Risaralda la celebración de un contrato con el objeto abajo registrado, teniendo en cuenta que se debe garantizar la movilidad y el óptimo funcionamiento del parque automotor de la estación de Policía del municipio de La Virginia, cumpliendo con los estándares de seguridad en el rodamiento de cada uno de los automotores.

Esta necesidad se encuentra directamente alineada con el Plan de Desarrollo Municipal "Unidos Podemos 2024–2027", adoptado mediante el Acuerdo Municipal N.º 003 de 2024 y armonizado presupuestalmente por el Acuerdo N.º 004 de 2024. En particular, se enmarca en el **Pilar Estratégico 4: Unidos por la Gobernabilidad La Virginia con orden, seguridad y convivencia ciudadana**, en el **subprograma P4.4: Unidos por la seguridad y convivencia ciudadana**, y responde a la **meta P4.4.14. Implementación de proyectos de convivencia y seguridad ciudadana con recursos del FONSET**

Asimismo, esta inversión cuenta con respaldo normativo en la Ley 418 de 1997 (prorrogada por la Ley 2272 de 2022), que autoriza a las entidades territoriales a realizar aportes logísticos y operativos a la Fuerza Pública. También está fundamentada en el Decreto 1066 de 2015, que regula el uso de recursos del Fondo de Seguridad Territorial – FONSET, permitiendo destinarlos al fortalecimiento de capacidades operativas de los organismos de seguridad del Estado. A su vez, el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana (Ley 1801 de 2016) promueve la responsabilidad compartida de los municipios en la preservación del orden público, y el Ministerio del Interior alienta estos apoyos logísticos como parte de las políticas de seguridad territorial.

Para su financiamiento, el Comité de Orden Público aprobó una inversión de $70.000.000, provenientes del Fondo de Seguridad Territorial (FONSET), recursos que serán ejecutados mediante contratación con proveedor idóneo, bajo criterios de calidad, oportunidad y cumplimiento normativo.

Por lo anterior, el Municipio de La Virginia requiere contratar mantenimiento de los vehículos automotores de marca **NISSAN, CHEVROLET, RENAULT, YAMAHA Y SUZUKI DE POLICIA METROPOLITANA DE PEREIRA AL SERVICIO DEL MUNICIPIO DE LA VIRGINIA RISARALDA,** como una acción estratégica para fortalecer la seguridad rural, apoyar las labores de defensa nacional y consolidar un entorno seguro y en paz para todos los habitantes del municipio.

1.1. Solución de la Necesidad

La necesidad que presenta el MUNICIPIO, se satisface adelantando un procedimiento de mínima cuantía para dar cumplimiento a las actividades requeridas por la secretaria de Gobierno.

Se deja constancia que el contrato a celebrar se encuentra en el plan de compras de la entidad, así mismo las actividades a ejecutar mediante el contrato a celebrar se encuentran incluidas en el plan de acción de la entidad, de acuerdo con los siguientes proyectos:

PROYECTO	PROGRAMA
2024664000036	Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana en el municipio de La Virginia

La ejecución del presente proceso de selección se desarrollará en el marco de los principios de economía, eficacia, transparencia, oportunidad y responsabilidad, así como en los que rigen la función pública (art. 209 C.P), en busca de la optimización del recurso público y la idoneidad de la información requerida para la correcta ejecución de los recursos asignados para satisfacer la necesidad descrita en párrafos anteriores.

1.2. META(S) DEL PLAN DE DESARROLLO.

ARTICULACIÓN CON EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL

La presente contratación se articula directamente con el Plan de Desarrollo Municipal "Unidos Podemos 2024-2027", contribuyendo al logro de los objetivos trazados por la administración.

LÍNEA ESTRATÉGICA	PROGRAMA	META
(Pilar 4) **Virginia con Orden, Seguridad y Convivencia Ciudadana**	(P4.4) **Unidos por la seguridad y convivencia ciudadana**	(P4.4.14) **Implementación de proyectos de convivencia y seguridad ciudadana con recursos del FONSET**

2. OBJETO:

"PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIEMIENTO CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS DE LOS AUTOMOTORES DE LA POLICIA METROPOLITANA DE PEREIRA AL SERVICIO DEL MUNICIPIO DE LA VIRGINIA RISARALDA".

2.1. Identificación en el clasificador de bienes y servicios UNSPSC

CODIGO UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
	Servicios de Transporte,	Servicios de Mantenimiento o	Servicios de Mantenimiento y	Reparación y Mantenimiento

78181507	Almacenaje y Correo	reparaciones de Transportes	Reparación de Vehículos	Automotor y de Camiones Ligeros

NOTA 1: Los anteriores códigos solo son referencia, por tal motivo no son requisito habilitante para el proponente.

2.2. ALCANCES

Para el desarrollo del objeto contractual, el contratista debe realizar las siguientes actividades de acuerdo con las condiciones técnicas establecidas, para la realización de las actividades:

2.2.1. Prestar el servicio de mantenimiento correctivo incluye las actividades necesarias para conservar el parque automotor en perfectas condiciones, cumpliendo con los estándares de seguridad en el rodamiento del automotor marca **NISSAN, CHEVROLET, RENAULT, YAMAHA Y SUZUKI DE LA POLICIA METROPOLITANA DE PEREIRA AL SERVICIO DEL MUNICIPIO DE LA VIRGINIA RISARALDA**, los cuales pueden aumentar o disminuir de conformidad con el retiro o la incorporación de nuevos vehículos durante la ejecución del contrato.

2.2.2. El servicio de mantenimiento comprende el diagnóstico, mantenimiento, las reparaciones de emergencia por fallas imprevistas, atención de averías, cambio de partes o repuestos que han cumplido su tiempo de vida útil, incluyendo el suministro de repuestos nuevos y originales de las diferentes partes que componen el vehículo (motor, electricidad, frenos, suspensión, caja, entre otros), de tal forma que se garantice las óptimas condiciones de funcionamiento de los mismos. Todos los repuestos que se suministren deben ser originales y/u homologados por el fabricante o ensambladora **NISSAN, CHEVROLET, RENAULT, YAMAHA Y SUZUKI DE LA POLICIA METROPOLITANA DE PEREIRA AL SERVICIO DEL MUNICIPIO DE LA VIRGINIA RISARALDA.**

2.2.3. Para el desarrollo del objeto contractual, el contratista debe suministrar lo siguiente, contando con que en su CALIDAD cumplan con las especificaciones y demás normas establecidas, garantizando siempre la calidad en el servicio requerido.

2.3. OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

2.3.4. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

1) Informar oportunamente cualquier anomalía o dificultad que advierta en el desarrollo del contrato y proponer alternativas de solución a las mismas,
2) Atender las peticiones y/o consultas que le indique el supervisor y se relacionen con el objeto del contrato.
3) Asistir y participar en los comités, reuniones, talleres, juntas y demás eventos que le indique el supervisor y se relacionen con el objeto del contrato.
4) Presentar los informes que le indique al supervisor y especialmente los señalados en el acápite relativo a la forma de pago.
5) Cumplir las indicaciones, recomendaciones y/o sugerencias impartidas por el encargado de control y vigilancia de contrato y las demás que sean inherentes al objeto de la contratación
6) Guardar reserva sobre los datos o información relacionados con el objeto contractual.
7) Cumplir con los pagos correspondientes al Sistema de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales, según corresponda de conformidad por lo establecido por la normatividad vigente, y presentar los respectivos comprobantes de pago.
8) Defender en todas sus actuaciones los intereses del MUNICIPIO según corresponda y obrar con lealtad y buena fe en todas las etapas contractuales.
9) Conocer y acatar lo dispuesto en el Manual de Contratación del Municipio.
1O) Informar oportunamente de cualquier petición, amenaza de quien actuando por fuera de la Ley pretenda obligarlo a hacer u omitir algún acto u ocultar hechos que afecten los intereses del MUNICIPIO
11) Constituir la Garantía Única para la aprobación del Municipio, en los términos y condiciones pactados.
12) Cumplir con el Objeto del contrato, con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno del contratista con el Municipio, ni del Municipio con las personas que vincule el contratista para el desarrollo del contrato.
13) Mantener actualizado su domicilio durante la vigencia del contrato y cuatro (4) meses más y presentarse al MUNICIPIO en el momento en que sea requerido por el mismo para la suscripción de la correspondiente Acta de Liquidación
14) Cumplir con todo lo ofrecido en su propuesta.
15) Adelantar oportunamente los trámites y cumplir los requisitos para la ejecución y legalización del contrato.
16) Todas las demás inherentes o necesarias para la correcta ejecución del objeto contractual.

NOTA 1: Responsabilidad del Contratista: De acuerdo con los artículos 52 y 56 de la Ley 80 de 1993, el contratista responderá civil y penalmente por las acciones y omisiones en las que él incurra durante la ejecución de este contrato.
NOTA 2: La contratación objeto del presente proceso no genera relación laboral entre el municipio de Belalcázar y el contratista, ni con las personas que éste vincule para la ejecución del contrato.

2.5. OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO DE LA VIRGINIA:

1. Cancelar el valor del contrato en la forma estipulada en la FORMA DE PAGO.
2. Designar Supervisor para la verificación del cumplimiento de la ejecución del contrato y las demás obligaciones que surjan con ocasión de este.
3. Suministrar oportunamente la información, herramientas y apoyo logístico que se requiera para el cumplimiento de las obligaciones contractuales.
4. Verificar el cumplimiento por parte del CONTRATISTA de las obligaciones establecidas en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 828 de 2003 y la Ley 1150 de 2007.
5. Programar la presentación de las facturas con el CONTRATISTA, e incluir el valor de estas dentro de la programación del PAC del mes respectivo, en que el dinero deba ser girado.
6. Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato.

3. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

Ver **ANEXO FICHA TECNICA MANTENIMIENTO VEHI - VIRGINIA GS 2025-030421-MEPER**. Especificaciones del objeto contractual contiene las condiciones y características técnicas mínimas que deben cumplir el servicio de mantenimiento correctivo con suministro de repuestos de los automotores de la policía metropolitana de Pereira al servicio del municipio del virginia Risaralda.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

- El presente proceso se celebrará bajo la modalidad de **Precios Unitarios Fijos, hasta por Monto Agotable.**
- **Definición** El contratista suministrará los ítems (repuestos) según la demanda y necesidad de la Entidad durante el plazo de ejecución. El pago se realizará con base en el precio unitario ofertado por cada ítem efectivamente entregado y recibido a satisfacción. El contrato finalizará una vez se agote el presupuesto total asignado o se cumpla el plazo de ejecución, lo que ocurra primero.

- **Presupuesto Oficial (Monto Agotable):** El valor total del proceso de contratación asciende a la suma de **$38,858,000.00 (Treinta y ocho millones ochocientos cincuenta y ocho mil pesos M/CTE)**. Este valor incluye el IVA, así como todos los demás gastos, costos directos e indirectos, impuestos y logística asociados a la entrega de los bienes.

El presupuesto oficial del presente proceso se estima en la suma **de TREINTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE ($38.858.000),** IVA incluido

Precios Unitarios de Referencia

- **Fuente de Precios:** Los precios unitarios de referencia se han establecido con base en el análisis de mercado de las dos (2) cotizaciones recibidas (Mery Johana Cataño Osorio y Transportes y Suministro Eje Cafetero S.A.S.).
- **Rol de los Precios de Referencia:** La columna **"Precio Unitario de Referencia"** en la siguiente tabla se deriva del *promedio simple* del mercado para cada ítem. Este precio unitario es la base de análisis y *no* debe ser excedido por los proponentes en sus ofertas para cada ítem individual.
- **Aclaración sobre el Total de Referencia:** La suma de los precios unitarios de referencia ($31,119,487.00) es un valor de referencia que resulta de sumar el promedio de *una (1) sola unidad de cada uno de los 107 ítems*. **Este valor no es el presupuesto oficial**. El presupuesto oficial ($38,858,000.00) es el monto máximo disponible para adquirir *diferentes cantidades* de estos ítems según sea necesario, hasta agotar dicho presupuesto.

5. JUSTIFICACIÓN DEL VALOR DEL CONTRATO

Para determinar el presupuesto oficial del presente proceso, se adelantó un estudio de mercado solicitando cotizaciones a proveedores reconocidos del sector. El análisis de las ofertas recibidas confirma la existencia de pluralidad de oferentes y permite establecer un valor estimado acorde a las condiciones del mercado actual.

A continuación, se presenta el cuadro comparativo de las cotizaciones recibidas:

Tabla Comparativa de Precios (107 Ítems)

Ítem	Descripción	Cantidad	Cotización 1 (Mery Cataño)	Cotización 2 (Eje Cafetero)	Precio Promedio
1	BOMBA ACEITE	1.00	$850,000.00	$977,500.00	$913,750.00
2	BOMBA AGUA	1.00	$200,000.00	$230,000.00	$215,000.00
3	DISCO FRENO	1.00	$530,000.00	$609,500.00	$569,750.00
4	BANDA ZAPATA	1.00	$210,000.00	$241,500.00	$225,750.00
5	EJE DE LEVAS R	1.00	$2,825,000.00	$3,248,750.00	$3,036,875.00
6	EMP. CULATA	1.00	$450,000.00	$517,500.00	$483,750.00
7	EMP. MOTOR	1.00	$1,425,000.00	$1,638,750.00	$1,531,875.00
8	EMP. TAPA VALVULA	1.00	$141,000.00	$162,150.00	$151,575.00
9	ENFRIADOR DE ACEITE	1.00	$285,000.00	$327,750.00	$306,375.00
10	FILTRO AIRE	1.00	$55,000.00	$63,250.00	$59,125.00
11	KIT REPARTICION	1.00	$625,000.00	$718,750.00	$671,875.00
12	MANGUERA FRENO	1.00	$88,500.00	$101,775.00	$95,137.50
13	MANGUERA RAD.INF.	1.00	$550,000.00	$632,500.00	$591,250.00
14	PASTILLAS FRENOS TITANIUM	1.00	$240,000.00	$276,000.00	$258,000.00
15	RADIADOR CONDENSADOR AIRE ACOND	1.00	$530,000.00	$609,500.00	$569,750.00
16	RADIADOR MOTOR	1.00	$540,000.00	$621,000.00	$580,500.00

Ítem	Descripción	Cantidad	Cotización 1 (Mery Cataño)	Cotización 2 (Eje Cafetero)	Precio Promedio
17	RODAMIENTO RUEDA TRAS (KIT)	1.00	$172,500.00	$198,375.00	$185,437.50
18	ROTULAS	1.00	$70,000.00	$80,500.00	$75,250.00
19	SENSOR FLUJO AIRE	1.00	$510,000.00	$586,500.00	$548,250.00
20	SENSOR TEMPERATURA DE GASES	1.00	$350,000.00	$402,500.00	$376,250.00
21	SOPORTE MOTOR IZQ	1.00	$310,000.00	$356,500.00	$333,250.00
22	SOPORTE MOTOR DER	1.00	$290,000.00	$333,500.00	$311,750.00
23	TERMINAL DIRECCION DER	1.00	$75,000.00	$86,250.00	$80,625.00
24	TERMINAL DIRECCION IZQ	1.00	$415,000.00	$477,250.00	$446,125.00
25	JG BAND RENAULT DUSTER 12 4X4	1.00	$300,000.00	$345,000.00	$322,500.00
26	JG BANDAS RENAULT TRAFIC	1.00	$300,000.00	$345,000.00	$322,500.00
27	RENAULT TIJERA IZQ	1.00	$260,000.00	$299,000.00	$279,500.00
28	RENAULT TIJERA DER	1.00	$260,000.00	$299,000.00	$279,500.00
29	CHEVROLET TERMINAL DIR.	1.00	$83,500.00	$96,025.00	$89,762.50

Ítem	Descripción	Cantidad	Cotización 1 (Mery Cataño)	Cotización 2 (Eje Cafetero)	Precio Promedio
30	CHEVROLET VALVULA MOTOR ESC.	1.00	$42,500.00	$48,875.00	$45,687.50
31	CHEVROLET VOLANTE MOTOR ISU.	1.00	$990,000.00	$1,138,500.00	$1,064,250.00
32	CHEVROLET SOPORTE MOTOR ISU	1.00	$140,000.00	$161,000.00	$150,500.00
33	CHEVROLET SOPORTE MOTOR	1.00	$140,000.00	$161,000.00	$150,500.00
34	TENSOR AJUSTADOR FRENO TRAS	1.00	$131,000.00	$150,650.00	$140,825.00
35	TENSOR AJUSTADOR FRENO DLR	1.00	$131,000.00	$150,650.00	$140,825.00
36	TREN FIJO CAJA	1.00	$890,000.00	$1,023,500.00	$956,750.00
37	TROMPO REVERSA ISU. D-MAX 3.0	1.00	$96,500.00	$110,975.00	$103,737.50
38	VALVULA MOTOR ADM.	1.00	$42,500.00	$48,875.00	$45,687.50
39	ANILLOS MOTOR	1.00	$665,000.00	$764,750.00	$714,875.00
40	BOMBA ACEITE	1.00	$900,000.00	$1,035,000.00	$967,500.00
41	BOMBA DIR. HID.	1.00	$725,000.00	$833,750.00	$779,375.00
42	BOMBA EMBRAGUE	1.00	$425,000.00	$488,750.00	$456,875.00

Ítem	Descripción	Cantidad	Cotización 1 (Mery Cataño)	Cotización 2 (Eje Cafetero)	Precio Promedio
43	BOMBA FRENOS	1.00	$805,000.00	$925,750.00	$865,375.00
44	BOOSTER SERVO FRENOS I	1.00	$1,215,000.00	$1,397,250.00	$1,306,125.00
45	BRAZO AXIAL DIR. ISU.	1.00	$137,500.00	$158,125.00	$147,812.50
46	JGO PISTON MOTOR	1.00	$2,275,000.00	$2,616,250.00	$2,445,625.00
47	KIT DIST. CORREA	1.00	$745,000.00	$856,750.00	$800,875.00
48	KIT DISTRIBUCION	1.00	$1,005,000.00	$1,155,750.00	$1,080,375.00
49	EMPAQUE TAPA VALVULA	1.00	$33,500.00	$38,525.00	$36,012.50
50	EMPAQ BOMBA FRENO CHEVROLET	1.00	$147,500.00	$169,625.00	$158,562.50
51	JG BANDAS CHEVROLET LUV 2300-DMAX...	1.00	$335,000.00	$385,250.00	$360,125.00
52	ACEITE BIOMAX GALON 15W 40 DIESEL	1.00	$100,000.00	$115,000.00	$107,500.00
53	ACEITE BIOMAX 1/4 15W 40 DIESEL	1.00	$29,000.00	$33,350.00	$31,175.00
54	ACEITE XRE 300 1/4 MOTUL 5100	1.00	$64,000.00	$73,600.00	$68,800.00
55	ACEITE DR 200 1/4 MOTUL 5100	1.00	$64,000.00	$73,600.00	$68,800.00

Ítem	Descripción	Cantidad	Cotización 1 (Mery Cataño)	Cotización 2 (Eje Cafetero)	Precio Promedio
56	ACEITE XTZ 250 1/4 MOTUL 5100	1.00	$64,000.00	$73,600.00	$68,800.00
57	ACEITE DR 650 1/4 MOTUL 7100	1.00	$95,000.00	$109,250.00	$102,125.00
58	ACEITE MOBIL DELVAC 10 W 40 SEMI SINTETICO 1/4	1.00	$64,000.00	$73,600.00	$68,800.00
59	HAVOLINE FULL 10W 50 1/4 4 T	1.00	$48,000.00	$55,200.00	$51,600.00
60	HAVOLINE FULL 10W 40 1/4 4 T	1.00	$36,000.00	$41,400.00	$38,700.00
61	HAVOLINE PREMIUM 20W 40 1/4 4 T	1.00	$32,000.00	$36,800.00	$34,400.00
62	HAVOLINE PREMIUM 25W 40 1/4 4 T	1.00	$34,000.00	$39,100.00	$36,550.00
63	LUBRICANTE DE CADENA 250 MM	1.00	$15,000.00	$17,250.00	$16,125.00
64	ACEITE HIDRAULICO ISO 68 1/4	1.00	$25,000.00	$28,750.00	$26,875.00
65	ACEITE HIDRAULICO ISO 68 GL	1.00	$90,000.00	$103,500.00	$96,750.00
66	ACEITE 80W 90 1/4	1.00	$32,000.00	$36,800.00	$34,400.00
67	ACEITE 75W 90 1/4	1.00	$34,000.00	$39,100.00	$36,550.00
68	GRASA LIB	1.00	$20,000.00	$23,000.00	$21,500.00

Ítem	Descripción	Cantidad	Cotización 1 (Mery Cataño)	Cotización 2 (Eje Cafetero)	Precio Promedio
69	XRE 300 PASTILLAS DELANTERAS ORIGINAL	1.00	$294,000.00	$338,100.00	$316,050.00
70	XRE 300 PASTILLAS TRASERAS	1.00	$218,900.00	$251,735.00	$235,317.50
71	XRE 300 FILTRO DE ACEITE	1.00	$84,000.00	$96,600.00	$90,300.00
72	XRE 300 FILTRO DE AIRE	1.00	$280,800.00	$322,920.00	$301,860.00
73	DR 650 JUEGO PASTILLAS DELANTERAS	1.00	$240,600.00	$276,690.00	$258,645.00
74	DR 650 JUEGO PASTILLAS TRASERAS	1.00	$341,900.00	$393,185.00	$367,542.50
75	DR 650 FILTRO DE AIRE	1.00	$175,760.00	$202,124.00	$188,942.00
76	DR 650 FILTRO DE ACEITE	1.00	$50,600.00	$58,190.00	$54,395.00
77	DR-X 200 JUEGO PASTILLAS DELANTERAS	1.00	$377,000.00	$433,550.00	$405,275.00
78	DR-X 200 BANDA TRASERA	1.00	$199,500.00	$229,425.00	$214,462.50
79	DR-X 200 FILTRO DE AIRE	1.00	$134,800.00	$155,020.00	$144,910.00
80	DR-X 200 FILTRO DE ACEITE	1.00	$492,300.00	$566,145.00	$529,222.50

Ítem	Descripción	Cantidad	Cotización 1 (Mery Cataño)	Cotización 2 (Eje Cafetero)	Precio Promedio
81	XTZ 250 JUEGO PASTILLAS DELANTERAS	1.00	$321,900.00	$370,185.00	$346,042.50
82	XTZ 250 BANDA TRASERA	1.00	$182,000.00	$209,300.00	$195,650.00
83	XTZ 250 FILTRO DE AIRE	1.00	$91,000.00	$104,650.00	$97,825.00
84	XTZ 250 FILTRO DE ACEITE	1.00	$97,500.00	$112,125.00	$104,812.50
85	REGULADORES DELCO	1.00	$180,000.00	$207,000.00	$193,500.00
86	PORTADIODOS DELCO	1.00	$190,000.00	$218,500.00	$204,250.00
87	TRODOS DELCO	1.00	$185,000.00	$212,750.00	$198,875.00
88	SENSOR DE FRENO	1.00	$165,000.00	$189,750.00	$177,375.00
89	SENSOR DE LUBRICACION	1.00	$165,000.00	$189,750.00	$177,375.00
90	RELOJ DE TEMPERATURA	1.00	$250,000.00	$287,500.00	$268,750.00
91	RELOJ DE VELOCIMETRO	1.00	$250,000.00	$287,500.00	$268,750.00
92	RELOJ DE GASOLINA	1.00	$220,000.00	$253,000.00	$236,500.00
93	SENSOR VELOCIMETRO	1.00	$280,000.00	$322,000.00	$301,000.00
94	TROMPO DE REVERSA	1.00	$90,000.00	$103,500.00	$96,750.00
95	ESCOBILLAS ALTERNADOR	1.00	$80,000.00	$92,000.00	$86,000.00

Ítem	Descripción	Cantidad	Cotización 1 (Mery Cataño)	Cotización 2 (Eje Cafetero)	Precio Promedio
96	ESCOBILLAS ARRANQUE	1.00	$160,000.00	$184,000.00	$172,000.00
97	BENDIX ARRANQUE	1.00	$180,000.00	$207,000.00	$193,500.00
98	TAPA DE ARRANQUE	1.00	$180,000.00	$207,000.00	$193,500.00
99	BATERIAS	1.00	$550,000.00	$632,500.00	$591,250.00
100	LLANTAS DELANTERAS	1.00	$950,000.00	$1,092,500.00	$1,021,250.00
101	LLANTAS TRASERAS	1.00	$940,000.00	$1,081,000.00	$1,010,500.00
102	CONECTORES VARIOS	1.00	$65,000.00	$74,750.00	$69,875.00
103	MT CABLE	1.00	$8,000.00	$9,200.00	$8,600.00
104	MT CABLE DE BATERIA	1.00	$90,000.00	$103,500.00	$96,750.00
105	SWICH DE ENCENDIDO	1.00	$250,000.00	$287,500.00	$268,750.00
106	CUCHILLA MASTER	1.00	$300,000.00	$345,000.00	$322,500.00
107	BOMBILLERIA VARIAS	1.00	$30,000.00	$34,500.00	$32,250.00
---	**TOTALES**	---	**$28,954,460.00**	**$33,284,514.00**	**$31,119,487.00**

NOTA: El personal de la secretaría y el secretario de despacho, verificaron rigurosamente tanto los precios establecidos para el presente análisis como los objetos sociales y actividades económicas de las personas naturales o jurídicas a las cuales se les solicita información referente a la justificación del valor del contrato.

6. RESPALDO PRESUPUESTAL

El Municipio de La Virginia adelantará el presente proceso con cargo a las siguientes disponibilidades presupuestales:

CÓDIGO DE RUBRO	NOMBRE DE RUBRO
2.3.2.02.02.009-91290-4501029-24036-INV-295	Implementación de proyectos de convivencia y seguridad ciudadana con recursos del FONSET
2.3.2.02.02.009-91290-4501029-24036-INV-296	P4.4.13. RB-Implementación de proyectos de convivencia y seguridad ciudadana con recursos del FONSET

7. **FORMA DE PAGO:** El municipio cancelará el valor del contrato mediante actas parciales o pago total, previa presentación de la factura o su equivalente, informe de actividades con registro fotográfico, acta de entrega recibido a satisfacción por el supervisor y los comprobantes de pago al sistema de seguridad social.

7.1. **Aspectos Tributarios:** Los impuestos aplicables al contrato deberán ser asumidos por el contratista. La carga impositiva final deberá ser analizada por cada proponente según su naturaleza jurídica y régimen tributario.

IMPUESTO/CONTRIBUCIÓN	CARÁCTER	VALOR O PORCENTAJE
Estampilla Pro Adulto mayor	Municipal	4%
Estampilla Pro Cultura	Municipal	1%
Contribución Obra Pública	Municipal	5%
Estampilla Justicia Familiar	Municipal	2%
Estampilla tasa Pro Deporte	Municipal	2%
ReteICA	Municipal	1%
Retención en la fuente	Nacional	Según actividad económica
IVA	Nacional	19% (Incluido en el valor de los bienes)

Nota Aclaratoria sobre Obligaciones Tributarias: La información tributaria mencionada en los presentes documentos se proporciona a título meramente informativo. Es obligación exclusiva de cada contratista analizar, verificar y determinar el régimen tributario que le es aplicable y asumir la totalidad de las cargas fiscales que se deriven de la celebración y ejecución del contrato, de acuerdo con su naturaleza jurídica y responsabilidades específicas. El Municipio no asumirá

costos adicionales ni aceptará reclamaciones futuras por ajustes o pagos de impuestos que correspondan a la responsabilidad particular del contratista.

PARÁGRAFO SEGUNDO: SUJECIÓN AL PLAN ANUAL DE CAJA (PAC). Todos los pagos estipulados en el presente contrato estarán sujetos a la disponibilidad de fondos en el Plan Anual de Caja (PAC) del Municipio de Marsella para la respectiva vigencia.

8. PLAZO DE EJECUCIÓN:

TÉRMINO	NO EXCEDER
A monto agotable	31 de diciembre del 2025.

9. CRITERIOS HABILITANTES

Para ser habilitados los oferentes que participen del proceso de selección, deberán acreditar junto con la propuesta la relación documental que se encuentra a continuación, la cual será evaluada.

ÍTEM	CARACTERÍSTICAS	ACREDITACIÓN
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	- De acuerdo con el formato establecido por el municipio en el anexo - El oferente y su representante legal deberán encontrarse libres de inhabilidades, incompatibilidades y no tener ninguna prohibición para contratar, para lo cual deberá incluirse una DECLARACIÓN EXPRESA.	**Anexo 1. carta presentación de la propuesta** debidamente diligenciada y firmada por el representante legal.
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	- Suscribir y ejecutar las afirmaciones contenidas en el anexo de compromiso anticorrupción.	**Anexo 2. compromiso anticorrupción** debidamente diligenciado y firmado por el representante legal.
CAPACIDAD JURÍDICA	- Objeto social o actividad económica del registro	Certificado de existencia y representación o Registro Mercantil cuya expedición no

	mercantil relacionada con el objeto del contrato. - Término de duración superior al contrato y un año más. - Mayoría de edad. - Ausencia de limitaciones para contratar.		supere los 30 días a la fecha del cierre
	Calidad del representante legal		Autorización para contratar Copia de la cédula de ciudadanía o de extranjería o pasaporte.
LIBRETA MILITAR	Lo anterior, siempre que se trate de hombres menores de 50 años, de conformidad con el artículo 111 del Decreto – Ley 2150 de 1995.		Copia legible de la libreta militar, o documento equivalente, del representante legal. En caso de consorcio o unión temporal, este requisito deberá cumplirse respecto de cada uno de sus integrantes.
EXPERIENCIA*	**Número de contratos**	**Sumatoria del valor**	Certificaciones de ejecución de contratos/ contratos terminados/ actas de liquidación de contratos. **- Anexo 3: relación de experiencia**
	mínimo un y máximo tres contratos ejecutados relacionados con el objeto del presente contrato.	Igual o superior al 100 % del valor estimado del contrato.	
	CRITERIOS DIFERENCIALES MIPYMES		Experiencia certificada mediante cuatro (04) contratos que tengan relación con el objeto del presente proceso y cuya sumatoria sea igual o superior al 100% del valor del presupuesto oficial.
ACTIVIDAD ECONÓMICA	Relacionada con el objeto a contratar, actualizado de acuerdo con la normatividad legal vigente, fecha de		RUT.

	impresión no superior a 30 días.	
	establecimiento de comercio en radio de 20K a la cabecera municipal.	certificado de cámara de comercio
HOJA DE VIDA FUNCIÓN PÚBLICA	Debidamente diligenciada, actualizada y firmada.	Hoja de vida de la función pública.
PAGO DE APORTES AL SGSS	Encontrarse al día en los pagos del sistema integral de la seguridad social.	Certificación de pago de aportes a la seguridad social y aportes parafiscales o planilla de pago. (Según el artículo 50 de la ley 789 de 2002). (Cuando dicha certificación se realice por intermedio de contador público, deberá anexar copia de la cédula, tarjeta profesional y Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores).
VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES	Los documentos que anexe el oferente serán nuevamente verificados por el municipio en las plataformas existentes.	Certificado de antecedentes disciplinarios
		Certificado de antecedentes fiscales
		Certificado de antecedentes penales
		Certificado de inhabilidades por delitos sexuales.
		Certificado REDAM (Registro de deudores alimentarios morosos).
		Certificado de antecedentes Registro nacional de medidas correctivas

DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES.	a) La duración debe ser por lo menos el término del contrato y un año más. b) Indicar en forma expresa si su participación es a título de consorcio o unión temporal. c) Establecer qué persona representará al consorcio o unión temporal. d) Señalar el porcentaje de participación. e) Adjuntar con la propuesta el certificado de existencia y representación legal o matrícula mercantil de cada una de las personas que conforman el consorcio o unión temporal, atendiendo a lo exigido en la invitación pública. f) Que los integrantes tengan la capacidad Jurídica para obligarse o contratar.	**Anexos conformación de consorcio (anexo 4) o unión temporal (anexo 5)** debidamente diligenciados mediante el cual se conforma el consorcio o la unión temporal Certificado de existencia y representación de cada uno de los oferentes.
OFERTA ECONÓMICA	- De conformidad con el anexo oferta económica. - Los valores identificados en la oferta económica no deben superar los	**Anexo 6: oferta económica** debidamente diligenciado por el representante legal (dicha firma se tendrá en cuenta como intención de participar) **NO SUBSANABLE**

	valores promedios relacionados por el municipio. - El contenido del formulario no puede ser alterado y debe ser diligenciado en su totalidad	
REQUISITOS ESPECIALES-TÉCNICOS / PERSONAL	**Características del personal e instalaciones para la prestación del servicio**	**Certificado expedido por el representante legal**

REQUISITOS ESPECIALES- TÉCNICOS / PERSONAL

Características del personal e instalaciones para la prestación del servicio

Las instalaciones ofrecidas por el contratista, para prestar servicio de reparaciones correctivas deberán cumplir con todas y cada una de las normas de seguridad industrial y ambiental vigentes durante la ejecución del contrato.

Las instalaciones ofrecidas deberán cumplir como mínimo con los equipos y condiciones relacionados a continuación, el cual estará sujeto a visita de verificación por parte de la entidad contratante, durante la evaluación de las propuestas. En casi de no cumplir con las condiciones la propuesta será RECHAZADA.

Ítem	Especificaciones y/o Características	Cantidad Mínima Requerida	Descripción
1	Puestos de Trabajo	2	Puestos de trabajo cubiertos debidamente demarcados con pintura de tráfico de mínimo 2,50 x 5,00 Mts cada uno.
2	Elevadores	2	Con capacidad para camionetas 4X4.
3	Equipo de Sincronización	1	Eléctrico y de inyección con su correspondiente tacómetro y piloto de tiempo.
4	Equipo de Análisis de Gases	1	Que deberá medir los correspondientes gases con el fin de garantizar que el vehículo luego de haber sido intervenido por

Ítem	Especificaciones y/o Características	Cantidad Mínima Requerida	Descripción
			el contratista, cumpla con los valores de emisiones de gases vigentes.
5	Equipo de Diagnóstico de inyección Electrónica	1	Para inyección monopunto y multipunto, actualizable para varias marcas de automotores.
6	Multímetro	1	Protector de sistema de carga, amperaje y voltaje.
7	Pistolas Neumáticas	2	
8	Compresor	1	
9	Lavador inyectores	1	
10	Área de almacenamiento de repuestos usados	1	Independiente y segura.
11	Caja de herramienta básica completa	1	Cada operario debe contar con una caja dotada de herramientas básicas para el desempeño de su trabajo y contar con los elementos necesarios para llevar a cabo las tareas pertinentes.
12	Certificación de operarios	1	Los operarios que realicen labores como sincronización, reparación de motor, caja y mantenimientos de frenos y de suspensión deberán contar como mínimo con una certificación que acredite su idoneidad, certificación que debe ser expedida por centro de enseñanza y/o centro de entrenamiento.
13	Manuales de mantenimiento y reparaciones	1	Para la marca de los vehículos a realizar el servicio.
14	Área almacén con stock de repuestos de mayor rotación para los vehículos a los que se prestará el servicio.	1	

Ítem	Especificaciones y/o Características	Cantidad Mínima Requerida	Descripción
15	Área administrativa y de recepción	1	Mínimo de 6 metros cuadrados, equipado con los elementos correspondientes (escritorios - computadores).
16	Cuarto de herramientas y equipos especiales	1	Área específica de almacenamiento para la herramienta específica y equipos.

NOTA 1: Las instalaciones donde se realice el servicio de mantenimiento correctivo deberán ser idóneas demarcadas y cumplir con las normas de seguridad industrial para el tipo de servicio a realizar.

NOTA 2: Las instalaciones ofrecidas por el proponente deberán contar con al menos un espacio donde los funcionarios de las entidades contratantes puedan esperar el tiempo necesario para la entrega de cada vehículo; este sitio de espera deberá contar como mínimo con una sala o sitio de espera que ofrezca un ambiente cómodo.

Categoría	Requisito	Descripción	Forma de Acreditarlo (Según Solicitud)
Personal	Mecánicos Certificados	Mínimo dos (2) mecánicos capacitados y certificados (SENA, centros técnicos, marcas).	Mediante certificación firmada por el Representante Legal.
Personal	Elementos de Protección (EPP)	Proporcionar EPP según normatividad vigente (Seguridad Industrial, Salud Ocupacional, manejo de residuos).	Mediante certificación firmada por el Representante Legal.
Personal	Jefe de Patio	Disponer de una (1) persona encargada de la logística del servicio (recepción, organización, verificación, entrega).	Mediante certificación firmada por el Representante Legal.

Categoría	Requisito	Descripción	Forma de Acreditarlo (Según Solicitud)
Instalaciones	Permisos Legales del Taller	Cumplir con normatividad ambiental y de seguridad industrial; contar con permisos legales vigentes.	Mediante certificación firmada por el Representante Legal.
Instalaciones	Manejo de Residuos Peligrosos	Contar con un Plan de Gestión Integral de Residuos Peligrosos (PGIRP) conforme al Decreto 4741 de 2005.	Mediante certificación firmada por el Representante Legal.
Procedimiento	Autorización de Suministros	Solicitar previamente autorización al supervisor para cualquier cambio de insumos, repuestos u otros servicios.	Mediante certificación firmada por el Representante Legal.
Procedimiento	Calidad de la Mano de Obra	Garantizar que los servicios cumplen especificaciones del fabricante y no causan daños al vehículo.	Mediante certificación firmada por el Representante Legal.
Procedimiento	Cotización Previa de Reparación	Presentar cotización previa (discriminando mano de obra y repuestos) ajustada al TEMPARIO y precios ofertados.	Mediante certificación firmada por el Representante Legal.
Repuestos	Originalidad de Repuestos	Suministrar todos los repuestos originales.	Mediante certificación firmada por el Representante Legal.
Repuestos	Suministros no Ofertados	Para repuestos no listados, se requiere estudio de mercado favorable y autorización escrita del supervisor.	Mediante certificación firmada por el Representante Legal.

Categoría	Requisito	Descripción	Forma de Acreditarlo (Según Solicitud)
Garantía	Garantía Mínima	Garantía mínima de tres (3) meses o diez mil (10.000) kilómetros para servicios y repuestos.	Mediante certificación firmada por el Representante Legal.

Requisito para el Acta de Inicio: Formatos de Control

REQUISITO	DESCRIPCIÓN	FORMA DE ACREDITARLO
Presentación de Formatos de Control de Servicio	El contratista debe diseñar y presentar los formatos (físicos o digitales) que utilizará para el control, supervisión y facturación de los servicios prestados. Estos formatos deben contener, como mínimo, los siguientes campos: * Número del Contrato en ejecución * Fecha de prestación del servicio * Inventario del vehículo * Descripción del servicio * Nombre del funcionario que solicita el servicio	Entregar los formatos modelo (borrador) al supervisor del contrato **para su revisión y aprobación al momento de suscribir el acta de inicio.** La firma del acta de inicio estará sujeta a la presentación y aprobación de estos formatos por parte de la supervisión.

REQUISITO	DESCRIPCIÓN	FORMA DE ACREDITARLO
	* Identificación (N.º de cédula) del funcionario * Firma (legible) del funcionario al entregar el vehículo * Firma (legible) del funcionario al recibir el vehículo a satisfacción	

NOTA 1: El municipio se encuentra facultado para verificar, cotejar y corroborar la veracidad de la información presentada, en caso de que dicha información sitúe una presunta falsedad total o parcial, el municipio se encuentra en la obligación de rechazar la propuesta e iniciar la denuncia penal al oferente.

NOTA 2: Los documentos que acrediten la experiencia deberán contener como mínimo la siguiente información.

a) Nombre o razón social de la entidad contratante.
b) Nombre o razón social del contratista.
c) Objeto del contrato.
d) Valor del contrato.
e) Fecha de inicio y terminación del contrato.
f) Firma de la persona autorizada para ello.

En el caso de los consorcios o uniones temporales, la experiencia habilitante será aportada por uno de los integrantes que la tengan.

No podrá acumularse a la vez, la experiencia de los socios y la de la persona jurídica cuando éstos se asocien entre sí para presentar propuesta bajo alguna de las modalidades de consorcio o unión temporal.

En el caso de sociedades que se escindan, la experiencia de esta se podrá trasladar a cada uno de los socios escindidos.

10. EXPERIENCIA MÍNIMA REQUERIDA PARTICIPAR EN EL PROCESO PARA MIPYMES:

En cumplimiento del Decreto 1860 de 2021, Artículo 2.2.1.2.4.2.18. Criterios diferenciales para Mipyme en el sistema de compras públicas, la entidad incorporará como requisito habilitante diferencial el contenido en el numeral 2. *"Número de contratos para la acreditación de la experiencia"* así:

Las Mipyme acreditarán experiencia certificada mediante máximo cuatro (2) contratos que tengan relación con el objeto del presente proceso y cuya sumatoria sea igual o superior al 100% del valor del presupuesto oficial consorcio o unión temporal.

11. CRITERIOS DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

- La oferta presentada que cumpla con la totalidad de los criterios habilitantes y las condiciones técnicas y financieras exigidas.

- De conformidad con lo establecido en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y en concordancia con el Decreto Nº 1082 del 2015, se seleccionará la propuesta que tenga el **MENOR PRECIO.**

Nota: El MENOR PRECIO será establecido con el valor de la propuesta antes de IVA, sin embargo, el valor ofertado después de IVA no podrá ser superior al valor estimado del contrato.

12. PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

12.1. Portal Único de Contratación – SECOP.

Las propuestas deben ser presentadas en el módulo dispuesto por el SECOP II, siguiendo todos los parámetros establecidos en ella y en los documentos que anexa la Entidad.

Para el cierre del proceso, la plataforma transaccional SECOP II inhabilitará de manera automática la presentación de ofertas en la fecha y hora configuradas en el cronograma.

12.2. Generalidades de la presentación de las propuestas.

El proponente deberá estimar dentro del valor de la oferta económica todos los requerimientos de contenido técnico necesarios para el desarrollo del contrato, por lo anterior deberá tener en cuenta las siguientes reglas:

a. Debe corresponder a números enteros consecutivos, en consecuencia, no podrán utilizarse números acompañados de letras, sub-números, ni decimales, de presentarse así, el municipio hará los respectivos ajustes aritméticos.

b. Serán de exclusiva responsabilidad del oferente los errores u omisiones en que incurra al indicar el valor de su oferta económica, debiendo asumir los mayores costos y/o pérdidas que se deriven de dichos errores u omisiones, sin que por esta razón haya lugar a alegar ruptura del equilibrio contractual.

c. Para efecto del señalamiento de la propuesta económica, debe indicase los precios expresados en pesos colombianos, el oferente debe tener en cuenta todos los costos, gastos, impuestos, pago de salarios, prestaciones sociales y demás emolumentos (directos e indirectos) que considere necesarios para la fijación de la oferta económica.

d. Serán de cargo de los oferentes todos los costos asociados con la preparación y presentación de su oferta, por tal motivo el municipio de La Virginia en ningún caso será responsable de los mismos.

e. El valor de la oferta **NO** podrá superar el presupuesto oficial.

f. El municipio de La Virginia **NO** aceptará propuestas alternativas, ni parciales.

g. Tampoco se podrá solicitar a los proponentes variación alguna en los términos de la propuesta, lo cual no obsta para que la Entidad pueda solicitar las aclaraciones que fueren necesarias y los documentos faltantes, siempre que no sean necesarios para la comparación de las propuestas.

NOTA: EL RECIBO DE LAS PROPUESTAS Y LA DILIGENCIA DE CIERRE SE REALIZARÁN ÚNICAMENTE POR LA PLATAFORMA TRANSACCIONAL SECOP II. El Municipio de La Virginia NO se hace responsable por comunicaciones o Propuestas enviadas por correo electrónico, radicadas en el archivo de la entidad, dirigidas o entregadas en otra dependencia y el interesado y/o proponente no tendrá derecho a reclamo posterior si llegare a ocurrir.

13. CRONOGRAMA

El Cronograma del presente proceso de selección se establece directamente y puede ser consultado por los oferentes interesados en participar en la plataforma transaccional de contratación pública SECOP II, página web https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii .

14. PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS:

De conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015, si de acuerdo con la información obtenida por el municipio de La Virginia, en su deber de análisis de qué trata el artículo 2.2.1.1.1.6.1 de la misma norma, el valor de una oferta parece artificialmente bajo, debe requerir al oferente para que explique las razones que sustenta el valor ofrecido. Analizadas las explicaciones, el comité evaluador o quien haga la evaluación de las ofertas, debe recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de esta en la evaluación de las ofertas.

Cuando el valor de la oferta sobre la cual se tuvo dudas en su valor responde a circunstancias objetivas del oferente y de su oferta que no ponen en riesgo el cumplimiento del contrato si éste es adjudicado a tal oferta, la entidad estatal debe continuar con su análisis en el proceso de evaluación de ofertas.

15. LIMITACIÓN A MIPYME COLOMBIANA

De conformidad con lo estipulado en el Decreto 1860 de 2021, el presente proceso podrá ser limitado a **MIPYME** colombiana, siempre y cuando se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme municipal, departamental o nacional; para lo cual los interesados dentro del término establecido en el cronograma señalado por la Entidad presentarán su manifestación y deberán acreditar que tienen el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

1. La Mipyme debe contar con mínimo un (1) año de existencia
2. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.
3. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

PARÁGRAFO 1. En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

PARÁGRAFO 2. Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

PARÁGRAFO 3. En las convocatorias limitadas, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, sólo deberán aceptar las ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme.

16. ANÁLISIS DEL RIESGO La dependencia analizó los posibles riesgos que puedan afectar el presente proceso contractual, tales como: su objeto, el manejo del anticipo, disponibilidad de recursos, la suficiencia del presupuesto estimado, la responsabilidad laboral, la normatividad aplicada, entre otros, esta información se encuentra consignada en la estimación, tipificación y asignación de riesgos previsibles, según matriz anexa que hace parte integral del presente documento.

MATRIZ DEL RIESGO

Etapa	Tipo de Riesgo	Descripción del Riesgo	(P) Prob.	(I) Imp.	Asignación	Tratamiento / Mitigación
Precontractual	Financiero / Planeación	Inconsistencia o insuficiencia presupuestal. El documento menciona una inversión aprobada de $70.000.000 (FONSET), pero estima el contrato en $38.858.000. Si la	Media	Alto	Entidad	Mitigación: Aclarar en los estudios previos la discrepancia. Asegurar que el CDP corresponde al valor estimado y que este valor es suficiente para el plazo de 60 días o la

Etapa	Tipo de Riesgo	Descripción del Riesgo	(P) Prob.	(I) Imp.	Asignación	Tratamiento / Mitigación
		necesidad real se acerca más a los $70M, el presupuesto de $38.8M se agotará de forma prematura.				necesidad real.
Precontractual	Jurídico / Selección	Ambigüedad en los requisitos habilitantes de experiencia. El numeral "Acreditación" y el numeral "Experiencia" podrían interpretarse como conflictivos o confusos para los proponentes, generando posibles observaciones o la selección de un proponente no idóneo.	Baja	Medio	Entidad	Mitigación: Unificar y redactar con total claridad el requisito de experiencia en la invitación pública, asegurando que sea uno solo (ej. "acreditar X contratos O Y facturas que cumplan con Z").
Precontractual	Técnico / Selección	Selección de un proponente sin la capacidad técnica real.	Media	Alto	Entidad	Tratamiento (Previsto en el doc.): Realizar la "visita de verificación"

Etapa	Tipo de Riesgo	Descripción del Riesgo	(P) Prob.	(I) Imp.	Asignación	Tratamiento / Mitigación
		El proponente podría certificar instalaciones y equipos que en realidad no posee, afectando la calidad del mantenimiento.				durante la evaluación. El no cumplimiento genera RECHAZO.
Contractual	Operativo / Técnico	Uso de repuestos no originales o no homologados. El contratista, para reducir costos, podría instalar repuestos de baja calidad, afectando la seguridad y vida útil de los vehículos.	Media	Alto	Contratista	Mitigación: Exigir al contratista la entrega de certificados de originalidad. Control: Supervisión estricta que verifique los repuestos contra la factura. Transferencia: Hacer efectiva la garantía de calidad del servicio (3 meses o 10.000 km).
Contractual	Operativo / Técnico	Tiempos de respuesta o reparación inadecuados. Demoras en el	Media	Medio	Contratista	Control: El supervisor debe monitorear estrictamente los

Etapa	Tipo de Riesgo	Descripción del Riesgo	(P) Prob.	(I) Imp.	Asignación	Tratamiento / Mitigación
		diagnóstico o la reparación de los vehículos, afectando la capacidad operativa de la Policía para garantizar la seguridad.				tiempos de entrega. Mitigación: Aplicación de las multas y cláusulas sancionatorias por incumplimiento en los tiempos de servicio.
Contractual	Financiero	Agotamiento prematuro del presupuesto. Dado que el contrato es "hasta agotar presupuesto", reparaciones mayores imprevistas en unos pocos vehículos podrían consumir todo el fondo, dejando al resto de la flota sin cobertura.	Alta	Alto	Entidad	Control: El supervisor debe priorizar reparaciones críticas y aprobar previamente toda cotización, asegurando que los precios se ajusten a los ofertados.
Contractual	Corrupción	Colusión entre el contratista y el supervisor.	Baja	Alto	Compartido	Control: Exigir al supervisor que justifique

Etapa	Tipo de Riesgo	Descripción del Riesgo	(P) Prob.	(I) Imp.	Asignación	Tratamiento / Mitigación
		Aprobación de reparaciones innecesarias o con sobrecostos (repuestos o mano de obra) a cambio de dádivas.				cada aprobación comparándola con la lista de precios y el "tempario" entregados al inicio. Realizar auditorías aleatorias desde control interno.
Contractual	Jurídico / Laboral	Incumplimiento de obligaciones de seguridad social (SS) y parafiscales. El contratista podría no pagar la SS de sus mecánicos, generando responsabilidad solidaria para la Entidad.	Baja	Medio	Contratista	Control (Previsto en el doc.): Exigir la presentación de los soportes de pago (PILA) como requisito para cada pago mensual.

17. MECANISMOS DE MITIGACIÓN DEL RIESGO.

Mecanismos de Cobertura (Garantías): De De conformidad con los artículos 2.2.1.2.3.1.1. y 2.2.1.2.3.1.2. del Decreto 1082 de 2015 las garantías en la contratación deben cubrir el cumplimiento de las obligaciones surgidas en favor de las Entidades Estatales con ocasión de: (i) la presentación de las ofertas; (ii) los contratos y su liquidación; y (iii) los riesgos a los

que se encuentran expuestas las Entidades Estatales, derivados de la responsabilidad extracontractual que pueda surgir por las actuaciones, hechos u omisiones de sus contratistas y subcontratistas.

Las garantías que los oferentes o contratistas pueden otorgar para asegurar el cumplimiento de sus obligaciones son: 1. Contrato de seguro contenido en una póliza. 2. Patrimonio autónomo. 3. Garantía Bancaria.

De conformidad con este estudio, para la presente contratación se exigirá el cubrimiento de los siguientes riesgos, con una cualquiera de las garantías señaladas.

Si el área solicitante considera que debe exigir la garantía única para los contratos objeto de estos estudios previos, el texto aplicable es el siguiente:

Teniendo en cuenta la naturaleza del objeto a contratar, la forma de pago y el valor del contrato, se considera que es necesario exigir la garantía única en la presente contratación, que incluya los siguientes amparos:

El área solicitante deberá escoger de la siguiente lista, los amparos que aplican a la contratación y deberá diligenciar los espacios en blanco:

Garantía o Seguro	**Vigencia**	**Monto Asegurado (Porcentaje)**	**Beneficiario**
Garantía de cumplimiento	Igual al plazo de ejecución contractual más cuatro (4) meses adicionales.	Equivalente al 10% del valor total del contrato.	El Municipio de La Virginia
Garantía de calidad del bien o suministro	Igual al plazo de ejecución contractual más cuatro (4) meses adicionales.	Equivalente al 10% del valor total del contrato.	El Municipio de La Virginia
Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual (RCE)	Igual al plazo de ejecución contractual.	**Recomendación:** 500 SMMLV (Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes)	Terceros Afectados / El Municipio de La Virginia

Otros	Cláusulas contractuales
Cláusula de indemnidad	El contratista se obliga para con el Municipio a mantenerlo libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o la de sus subcontratistas o dependientes.
Multas por incumplimiento	En caso de mora en el cumplimiento de alguna de las obligaciones a cargo del contratista, la Entidad una vez agotado el debido proceso le impondrá una multa equivalente al 1% del valor total del contrato por cada semana de mora. En ningún caso el monto de las multas podrá superar el 10% del valor del contrato. El simple retardo imputable al contratista dará origen al pago de las multas previstas en ésta cláusula, sin necesidad de requerimiento alguna para constituirlo en mora.
Cláusula penal pecuniaria	Si se llegare a suceder el evento de incumplimiento total de las obligaciones a cargo del Municipio de La Virginiao del CONTRATISTA, la parte que cumplió, deberá pagar a título de cláusula penal pecuniaria el valor correspondiente al 20% del valor total del contrato, la que se podrá hacer efectiva previo el requerimiento, con base en el presente documento, el cual presta mérito ejecutivo o se podrá hacer efectivo por parte de la entidad el amparo del cumplimiento, constituido a a través de la garantía única si hubiere lugar.

18. MODALIDAD DE SELECCIÓN:

Conforme a la naturaleza y cuantía del contrato el proceso de selección será de bajo la modalidad de INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA.

19. TIPO DE CONTRATO: De acuerdo con la naturaleza de las obligaciones a contraer, que consisten en la adquisición y entrega de bienes muebles y equipos tecnológicos, el tipo de contrato a celebrar es un **Prestación de Servicios**. Este se encuentra regulado por el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública y las normas del Código de Comercio aplicables.

20. FUNDAMENTOS JURÍDICOS: El presente proceso de selección se adelanta de acuerdo con la ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 en su artículo 2, numeral 5 subrogado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011y el Decreto 1082 de 2015.

21. RECOMENDACIÓN AL REPRESENTANTE LEGAL:

De acuerdo con el presente estudio previo, queda evidenciada la necesidad que requiere satisfacer el Municipio de La Virginia- Secretaría de Gobierno, por lo que se recomienda al Representante legal del Municipio de La Virginia, adelantar el proceso de contratación a través de la modalidad de Mínima Cuantía.

NOTA: LEY DE TRANSPARENCIA Y DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA NACIONAL: TODAS LAS ACTUACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE DOCUMENTO SE HARÁN CON SUJECIÓN A LO DISPUESTO EN LA LEY 1712 DE 2014

Se firma a los 01 días del mes de Noviembre del año 2025

CAMILO BAYER CARTAGENA
secretario de gobierno

Reviso y aprobó: Cesar Alberto Arcila Asesor Jurídico externo

ANÁLISIS DEL SECTOR

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y las guías de Colombia Compra Eficiente, el **Municipio de La Virginia - Secretaría de Gobierno** realiza el siguiente análisis del sector para el proceso de contratación de mínima cuantía.

1. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:

"PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIEMIENTO CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS DE LOS AUTOMOTORES DE LA POLICIA METROPOLITANA DE PEREIRA AL SERVICIO DEL MUNICIPIO DE LA VIRGINIA RISARALDA".

2. ANÁLISIS DEL MERCADO (ECONÓMICO, TÉCNICO Y REGULATORIO):

2.1. Aspecto Económico:

- **Agentes del Sector:** El mercado para la prestación del servicio de mantenimiento vehicular y el suministro de repuestos es altamente competido. Se identifica una pluralidad de oferentes potenciales a nivel local y regional, incluyendo micro, pequeñas y medianas empresas (talleres, centros de diagnóstico, comercializadores de autopartes) y grandes empresas (concesionarios). Prueba de esta pluralidad son las cotizaciones recibidas de los proveedores MERY JOHANA CATAÑO OSORIO y TRANSPORTE Y SUMINISTRO EJE CAFETERO S.A.S.
- **Variables Económicas:** El presupuesto oficial se ve influenciado por variables como la inflación, que puede afectar el costo de los repuestos importados. Asimismo, el Salario Mínimo Mensual Legal Vigente (SMMLV) impacta directamente los costos de la mano de obra (TEMPARIO) de los proveedores. No obstante, al ser un contrato a monto agotable y con un plazo de ejecución definido, el riesgo de una fluctuación significativa de precios es gestionado.
- **Conclusión Económica:** El sector es económicamente viable y dinámico, lo que garantiza condiciones de libre competencia y permite a la entidad obtener ofertas competitivas y ajustadas a los precios del mercado, asegurando un uso eficiente de los recursos públicos.

2.2. Aspecto Técnico:

- **Condiciones Técnicas:** Para satisfacer la necesidad de la entidad, se requiere la prestación del servicio de mantenimiento correctivo para un parque automotor de diecisiete (17) vehículos (camionetas, panel, VPM y motocicletas). Las especificaciones técnicas son de obligatorio cumplimiento y han sido detalladas por la Policía Metropolitana de Pereira en la Ficha Técnica anexa (GS-2025-030421-MEPER). Los requisitos esenciales incluyen:
  - **Repuestos:** Todos los repuestos deben ser nuevos, genuinos y/o originales de la marca.
  - **Tiempos de Respuesta:** El contratista debe garantizar tiempos máximos de reparación: Mantenimiento Express (2-3 horas), Mantenimiento Preventivo (1-3 días) y Mantenimiento Correctivo (1-10 días) .
  - **Capacidad Operativa:** El proponente debe acreditar instalaciones mínimas (2 puestos de trabajo para vehículos, 2 para motos, elevadores, equipo de diagnóstico, etc.).
  - **Personal:** Se requiere un mínimo de dos (2) mecánicos certificados (SENA o equivalentes) y un jefe de patio.
- **Innovación y Tendencias:** Las especificaciones exigen capacidad técnica para el diagnóstico de sistemas modernos (inyección electrónica, análisis de gases) y el estricto cumplimiento del TEMPARIO del fabricante, asegurando un servicio acorde a los estándares actuales de la industria automotriz.

2.3. Aspecto Regulatorio:

- **Marco Normativo:** El proceso se rige por el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública (Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007) , y sus decretos reglamentarios, principalmente el Decreto 1082 de 2015. Adicionalmente, son aplicables:
  - Reglamentación de Centros de Diagnóstico Automotor (CDA) expedida por el Ministerio de Transporte.
  - Normatividad ambiental para el manejo de residuos peligrosos (aceites, baterías, etc.), como el Decreto 4741 de 2005.
  - Código Nacional de Tránsito (Ley 769 de 2002) en lo referente a la no ocupación del espacio público por parte de los talleres.
- **Aspectos Tributarios:** Los impuestos aplicables al contrato deberán ser asumidos por el contratista. La carga impositiva final deberá ser analizada por cada proponente según su naturaleza jurídica y régimen tributario.

IMPUESTO/CONTRIBUCIÓN	CARÁCTER	VALOR O PORCENTAJE
Estampilla Pro Adulto mayor	Municipal	4%
Estampilla Pro Cultura	Municipal	1%
Contribución Obra Pública	Municipal	5%
Estampilla Justicia Familiar	Municipal	2%
Estampilla tasa Pro Deporte	Municipal	2%
ReteICA	Municipal	1%
Retención en la fuente	Nacional	Según actividad económica
IVA	Nacional	19% (Incluido en el valor de los bienes)

3. ANÁLISIS DE LA DEMANDA:

3.1. Adquisiciones Pasadas de la Entidad:

De acuerdo con el análisis de los registros históricos de contratación del Municipio de La Virginia en la vigencia 2025

Objeto	Valor	Modalidad de selección	Fecha (de Adjudicación)	Número de contrato (Proceso)
MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE ELEMENTOS MEDIANTE LA MODALIDAD DE BOLSA DE	$ 70.000.000,00	Selección Abreviada de Menor Cuantía	8/15/2025	AM-SA-004-2025

Objeto	Valor	Modalidad de selección	Fecha (de Adjudicación)	Número de contrato (Proceso)
REPUESTOS AL SISTEMA INTEGRADO DE EMERGENCIA Y SEGURIDAD SIES123 DEL MUNICIIPIO DE LA VIRGINIA RISARALDA				

3.2. Adquisiciones de Otras Entidades (Estudio de Mercado SECOP):

Se realizó una consulta en la plataforma SECOP I y SECOP II , identificando que la adquisición de servicios de mantenimiento vehicular y suministro de repuestos es una necesidad constante de las entidades públicas a nivel nacional. Se evidencia que la modalidad de Mínima Cuantía es frecuentemente utilizada para este tipo de objetos contractuales (ej. Neiva, Itagüí, Flandes), validando la idoneidad de la modalidad seleccionada por el Municipio de La Virginia.

Objeto del Contrato	Número de Contrato (Proceso)	Entidad Contratante	Modalidad de selección	Valor del Contrato	Fecha de Adjudicación (o Año)
"PRESTACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE VEHICULOS Y MOTO..."	MIC 088-2024	Centro Social de Oficiales de la Policía Nacional	Invitación Pública Mínima Cuantía	$ 50.000.000	Adjudicado en 2024

Objeto del Contrato	Número de Contrato (Proceso)	Entidad Contratante	Modalidad de selección	Valor del Contrato	Fecha de Adjudicación (o Año)
"Prestación de servicios para el Mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo de los vehículos asignados a la Policía Metropolitana de Montería..."	615654 9 (SECO P II)	Policía Metropolitana de Montería	Selección Abreviada de Menor Cuantía	$ 1.139.112.733	Adjudicado en 2024
"Contratar el mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo (incluyendo repuestos) para los vehículos del Centro Nacional de Memoria Histórica..."	IPMC-007-2023	Centro Nacional de Memoria Histórica	Invitación Pública Mínima Cuantía	$ 22.430.000	Adjudicado en 2023
"Mantenimiento preventivo y correctivo para los vehículos y la maquinaria del municipio..."	SAMC NO. 004 DE 2020	Alcaldía de Cota (Cundinamarca)	Selección Abreviada de Menor Cuantía	(No disponible en el extracto)	2020

4. ANÁLISIS DE LA OFERTA:

Para determinar el presupuesto oficial del presente proceso, se adelantó un estudio de mercado solicitando cotizaciones a proveedores reconocidos del sector. El análisis de las ofertas recibidas confirma la existencia de pluralidad de oferentes y permite establecer un valor estimado acorde a las condiciones del mercado actual.

El análisis comparativo de los 107 ítems requeridos en la Ficha Técnica arrojó los siguientes totales:

Ítem	Descripción	Cantidad	Cotización 1 (Mery Cataño)	Cotización 2 (Eje Cafetero)	Precio Promedio
1	BOMBA ACEITE	1.00	$850,000.00	$977,500.00	$913,750.00
2	BOMBA AGUA	1.00	$200,000.00	$230,000.00	$215,000.00
3	DISCO FRENO	1.00	$530,000.00	$609,500.00	$569,750.00
4	BANDA ZAPATA	1.00	$210,000.00	$241,500.00	$225,750.00
5	EJE DE LEVAS R	1.00	$2,825,000.00	$3,248,750.00	$3,036,875.00
6	EMP. CULATA	1.00	$450,000.00	$517,500.00	$483,750.00
7	EMP. MOTOR	1.00	$1,425,000.00	$1,638,750.00	$1,531,875.00
8	EMP. TAPA VALVULA	1.00	$141,000.00	$162,150.00	$151,575.00
9	ENFRIADOR DE ACEITE	1.00	$285,000.00	$327,750.00	$306,375.00
10	FILTRO AIRE	1.00	$55,000.00	$63,250.00	$59,125.00
11	KIT REPARTICION	1.00	$625,000.00	$718,750.00	$671,875.00
12	MANGUERA FRENO	1.00	$88,500.00	$101,775.00	$95,137.50
13	MANGUERA RAD.INF.	1.00	$550,000.00	$632,500.00	$591,250.00

Ítem	Descripción	Cantidad	Cotización 1 (Mery Cataño)	Cotización 2 (Eje Cafetero)	Precio Promedio
14	PASTILLAS FRENOS TITANIUM	1.00	$240,000.00	$276,000.00	$258,000.00
15	RADIADOR CONDENSADOR AIRE ACOND	1.00	$530,000.00	$609,500.00	$569,750.00
16	RADIADOR MOTOR	1.00	$540,000.00	$621,000.00	$580,500.00
17	RODAMIENTO RUEDA TRAS (KIT)	1.00	$172,500.00	$198,375.00	$185,437.50
18	ROTULAS	1.00	$70,000.00	$80,500.00	$75,250.00
19	SENSOR FLUJO AIRE	1.00	$510,000.00	$586,500.00	$548,250.00
20	SENSOR TEMPERATURA DE GASES	1.00	$350,000.00	$402,500.00	$376,250.00
21	SOPORTE MOTOR IZQ	1.00	$310,000.00	$356,500.00	$333,250.00
22	SOPORTE MOTOR DER	1.00	$290,000.00	$333,500.00	$311,750.00
23	TERMINAL DIRECCION DER	1.00	$75,000.00	$86,250.00	$80,625.00
24	TERMINAL DIRECCION IZQ	1.00	$415,000.00	$477,250.00	$446,125.00
25	JG BAND RENAULT DUSTER 12 4X4	1.00	$300,000.00	$345,000.00	$322,500.00
26	JG BANDAS RENAULT TRAFIC	1.00	$300,000.00	$345,000.00	$322,500.00

Ítem	Descripción	Cantidad	Cotización 1 (Mery Cataño)	Cotización 2 (Eje Cafetero)	Precio Promedio
27	RENAULT TIJERA IZQ	1.00	$260,000.00	$299,000.00	$279,500.00
28	RENAULT TIJERA DER	1.00	$260,000.00	$299,000.00	$279,500.00
29	CHEVROLET TERMINAL DIR.	1.00	$83,500.00	$96,025.00	$89,762.50
30	CHEVROLET VALVULA MOTOR ESC.	1.00	$42,500.00	$48,875.00	$45,687.50
31	CHEVROLET VOLANTE MOTOR ISU.	1.00	$990,000.00	$1,138,500.00	$1,064,250.00
32	CHEVROLET SOPORTE MOTOR ISU	1.00	$140,000.00	$161,000.00	$150,500.00
33	CHEVROLET SOPORTE MOTOR	1.00	$140,000.00	$161,000.00	$150,500.00
34	TENSOR AJUSTADOR FRENO TRAS	1.00	$131,000.00	$150,650.00	$140,825.00
35	TENSOR AJUSTADOR FRENO DLR	1.00	$131,000.00	$150,650.00	$140,825.00
36	TREN FIJO CAJA	1.00	$890,000.00	$1,023,500.00	$956,750.00
37	TROMPO REVERSA ISU. D-MAX 3.0	1.00	$96,500.00	$110,975.00	$103,737.50
38	VALVULA MOTOR ADM.	1.00	$42,500.00	$48,875.00	$45,687.50

Ítem	Descripción	Cantidad	Cotización 1 (Mery Cataño)	Cotización 2 (Eje Cafetero)	Precio Promedio
39	ANILLOS MOTOR	1.00	$665,000.00	$764,750.00	$714,875.00
40	BOMBA ACEITE	1.00	$900,000.00	$1,035,000.00	$967,500.00
41	BOMBA DIR. HID.	1.00	$725,000.00	$833,750.00	$779,375.00
42	BOMBA EMBRAGUE	1.00	$425,000.00	$488,750.00	$456,875.00
43	BOMBA FRENOS	1.00	$805,000.00	$925,750.00	$865,375.00
44	BOOSTER SERVO FRENOS I	1.00	$1,215,000.00	$1,397,250.00	$1,306,125.00
45	BRAZO AXIAL DIR. ISU.	1.00	$137,500.00	$158,125.00	$147,812.50
46	JGO PISTON MOTOR	1.00	$2,275,000.00	$2,616,250.00	$2,445,625.00
47	KIT DIST. CORREA	1.00	$745,000.00	$856,750.00	$800,875.00
48	KIT DISTRIBUCION	1.00	$1,005,000.00	$1,155,750.00	$1,080,375.00
49	EMPAQUE TAPA VALVULA	1.00	$33,500.00	$38,525.00	$36,012.50
50	EMPAQ BOMBA FRENO CHEVROLET	1.00	$147,500.00	$169,625.00	$158,562.50
51	JG BANDAS CHEVROLET LUV 2300-DMAX...	1.00	$335,000.00	$385,250.00	$360,125.00

Ítem	Descripción	Cantidad	Cotización 1 (Mery Cataño)	Cotización 2 (Eje Cafetero)	Precio Promedio
52	ACEITE BIOMAX GALON 15W 40 DIESEL	1.00	$100,000.00	$115,000.00	$107,500.00
53	ACEITE BIOMAX 1/4 15W 40 DIESEL	1.00	$29,000.00	$33,350.00	$31,175.00
54	ACEITE XRE 300 1/4 MOTUL 5100	1.00	$64,000.00	$73,600.00	$68,800.00
55	ACEITE DR 200 1/4 MOTUL 5100	1.00	$64,000.00	$73,600.00	$68,800.00
56	ACEITE XTZ 250 1/4 MOTUL 5100	1.00	$64,000.00	$73,600.00	$68,800.00
57	ACEITE DR 650 1/4 MOTUL 7100	1.00	$95,000.00	$109,250.00	$102,125.00
58	ACEITE MOBIL DELVAC 10 W 40 SEMI SINTETICO 1/4	1.00	$64,000.00	$73,600.00	$68,800.00
59	HAVOLINE FULL 10W 50 1/4 4 T	1.00	$48,000.00	$55,200.00	$51,600.00
60	HAVOLINE FULL 10W 40 1/4 4 T	1.00	$36,000.00	$41,400.00	$38,700.00
61	HAVOLINE PREMIUM 20W 40 1/4 4 T	1.00	$32,000.00	$36,800.00	$34,400.00
62	HAVOLINE PREMIUM 25W 40 1/4 4 T	1.00	$34,000.00	$39,100.00	$36,550.00
63	LUBRICANTE DE CADENA 250 MM	1.00	$15,000.00	$17,250.00	$16,125.00

Ítem	Descripción	Cantidad	Cotización 1 (Mery Cataño)	Cotización 2 (Eje Cafetero)	Precio Promedio
64	ACEITE HIDRAULICO ISO 68 1/4	1.00	$25,000.00	$28,750.00	$26,875.00
65	ACEITE HIDRAULICO ISO 68 GL	1.00	$90,000.00	$103,500.00	$96,750.00
66	ACEITE 80W 90 1/4	1.00	$32,000.00	$36,800.00	$34,400.00
67	ACEITE 75W 90 1/4	1.00	$34,000.00	$39,100.00	$36,550.00
68	GRASA LIB	1.00	$20,000.00	$23,000.00	$21,500.00
69	XRE 300 PASTILLAS DELANTERAS ORIGINAL	1.00	$294,000.00	$338,100.00	$316,050.00
70	XRE 300 PASTILLAS TRASERAS	1.00	$218,900.00	$251,735.00	$235,317.50
71	XRE 300 FILTRO DE ACEITE	1.00	$84,000.00	$96,600.00	$90,300.00
72	XRE 300 FILTRO DE AIRE	1.00	$280,800.00	$322,920.00	$301,860.00
73	DR 650 JUEGO PASTILLAS DELANTERAS	1.00	$240,600.00	$276,690.00	$258,645.00
74	DR 650 JUEGO PASTILLAS TRASERAS	1.00	$341,900.00	$393,185.00	$367,542.50
75	DR 650 FILTRO DE AIRE	1.00	$175,760.00	$202,124.00	$188,942.00

Ítem	Descripción	Cantidad	Cotización 1 (Mery Cataño)	Cotización 2 (Eje Cafetero)	Precio Promedio
76	DR 650 FILTRO DE ACEITE	1.00	$50,600.00	$58,190.00	$54,395.00
77	DR-X 200 JUEGO PASTILLAS DELANTERAS	1.00	$377,000.00	$433,550.00	$405,275.00
78	DR-X 200 BANDA TRASERA	1.00	$199,500.00	$229,425.00	$214,462.50
79	DR-X 200 FILTRO DE AIRE	1.00	$134,800.00	$155,020.00	$144,910.00
80	DR-X 200 FILTRO DE ACEITE	1.00	$492,300.00	$566,145.00	$529,222.50
81	XTZ 250 JUEGO PASTILLAS DELANTERAS	1.00	$321,900.00	$370,185.00	$346,042.50
82	XTZ 250 BANDA TRASERA	1.00	$182,000.00	$209,300.00	$195,650.00
83	XTZ 250 FILTRO DE AIRE	1.00	$91,000.00	$104,650.00	$97,825.00
84	XTZ 250 FILTRO DE ACEITE	1.00	$97,500.00	$112,125.00	$104,812.50
85	REGULADORES DELCO	1.00	$180,000.00	$207,000.00	$193,500.00
86	PORTADIODOS DELCO	1.00	$190,000.00	$218,500.00	$204,250.00
87	TRODOS DELCO	1.00	$185,000.00	$212,750.00	$198,875.00
88	SENSOR DE FRENO	1.00	$165,000.00	$189,750.00	$177,375.00

Ítem	Descripción	Cantidad	Cotización 1 (Mery Cataño)	Cotización 2 (Eje Cafetero)	Precio Promedio
89	SENSOR DE LUBRICACION	1.00	$165,000.00	$189,750.00	$177,375.00
90	RELOJ DE TEMPERATURA	1.00	$250,000.00	$287,500.00	$268,750.00
91	RELOJ DE VELOCIMETRO	1.00	$250,000.00	$287,500.00	$268,750.00
92	RELOJ DE GASOLINA	1.00	$220,000.00	$253,000.00	$236,500.00
93	SENSOR VELOCIMETRO	1.00	$280,000.00	$322,000.00	$301,000.00
94	TROMPO DE REVERSA	1.00	$90,000.00	$103,500.00	$96,750.00
95	ESCOBILLAS ALTERNADOR	1.00	$80,000.00	$92,000.00	$86,000.00
96	ESCOBILLAS ARRANQUE	1.00	$160,000.00	$184,000.00	$172,000.00
97	BENDIX ARRANQUE	1.00	$180,000.00	$207,000.00	$193,500.00
98	TAPA DE ARRANQUE	1.00	$180,000.00	$207,000.00	$193,500.00
99	BATERIAS	1.00	$550,000.00	$632,500.00	$591,250.00
100	LLANTAS DELANTERAS	1.00	$950,000.00	$1,092,500.00	$1,021,250.00
101	LLANTAS TRASERAS	1.00	$940,000.00	$1,081,000.00	$1,010,500.00
102	CONECTORES VARIOS	1.00	$65,000.00	$74,750.00	$69,875.00
103	MT CABLE	1.00	$8,000.00	$9,200.00	$8,600.00

Ítem	Descripción	Cantidad	Cotización 1 (Mery Cataño)	Cotización 2 (Eje Cafetero)	Precio Promedio
104	MT CABLE DE BATERIA	1.00	$90,000.00	$103,500.00	$96,750.00
105	SWICH DE ENCENDIDO	1.00	$250,000.00	$287,500.00	$268,750.00
106	CUCHILLA MASTER	1.00	$300,000.00	$345,000.00	$322,500.00
107	BOMBILLERIA VARIAS	1.00	$30,000.00	$34,500.00	$32,250.00
---	**TOTALES**	---	**$28,954,460.00**	**$33,284,514.00**	**$31,119,487.00**

Proveedor	**Cotización Total (107 ítems)**
Cotización 1 (Mery Johana Cataño Osorio)	$28,954,460.00
Cotización 2 (Transportes y Suministro Eje Cafetero S.A.S.)	$33,284,514.00
Valor Promedio de Referencia (Base de Análisis)	**$31,119,487.00**

5. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO Y JUSTIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO

5.1. Identificación del Contrato a Celebrar

De acuerdo con la naturaleza de las obligaciones a contraer, que consisten en la prestación de un servicio (mano de obra, diagnóstico, logística) y el suministro de bienes (repuestos) , el tipo de contrato a celebrar es un **Contrato de Prestación de Servicios**. Este se encuentra regulado por el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.

5.2. Justificación del Presupuesto Oficial y Forma de Pago

- **Justificación del Valor:** Para determinar el presupuesto oficial del presente proceso de selección, se adelantó un estudio de mercado que consistió en la solicitud de cotizaciones a dos empresas especializadas. La metodología utilizada fue el cálculo del promedio de los precios ofertados para cada uno de los 107 ítems requeridos. Este promedio arrojó un valor de referencia de $31,119,487.00.
- **Presupuesto Oficial:** El presupuesto estimado para la presente contratación tiene un valor total de **TREINTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE ($38,858,000)** , incluido IVA y demás costos.
    - *Aclaración:* El presupuesto oficial ($38.8M) es el **Monto Agotable** máximo disponible para el contrato, y no el valor total de referencia ($31.1M), que solo representa la suma del promedio de *una (1) unidad* por cada ítem. El monto oficial permite adquirir *diferentes cantidades* de estos ítems según la necesidad, hasta agotar el presupuesto.
- **CDP (Certificado de Disponibilidad Presupuestal):** El Municipio de La Virginia adelantará el presente proceso con cargo a las siguientes disponibilidades presupuestales:

CÓDIGO DE RUBRO	NOMBRE DE RUBRO
2.3.2.02.02.009-91290-4501029-24036-INV-295	Implementación de proyectos de convivencia y seguridad ciudadana con recursos del FONSET
2.3.2.02.02.009-91290-4501029-24036-INV-296	P4.4.13. RB-Implementación de proyectos de convivencia y seguridad ciudadana con recursos del FONSET

- **Forma de Pago:** El municipio cancelará el valor del contrato mediante actas parciales o pago total, previa presentación de la factura, informe de actividades, acta de entrega recibido a satisfacción por el supervisor y los comprobantes de pago al sistema de seguridad social.

6. ANÁLISIS DEL RIESGO Y MECANISMOS DE COBERTURA:

6.1. Matriz de Riesgos

A continuación, se presenta la matriz de riesgos del proceso, de acuerdo con la guía de Colombia Compra Eficiente. (La matriz detallada se encuentra en los documentos del proceso) . Los riesgos clave identificados incluyen la insuficiencia presupuestal (diferencia entre lo aprobado en comité y lo presupuestado), el uso de repuestos no originales, los tiempos de reparación inadecuados y el agotamiento prematuro del presupuesto.

Etapa	Tipo de Riesgo	Descripción del Riesgo	(P) Prob.	(I) Imp.	Asignación	Tratamiento / Mitigación
Precontractual	Financiero / Planeación	Inconsistencia o insuficiencia presupuestal. El documento menciona una inversión aprobada de $70.000.000 (FONSET), pero estima el contrato en $38.858.000. Si la necesidad real se acerca más a los $70M, el presupuesto de $38.8M se agotará de forma prematura.	Media	Alto	Entidad	Mitigación: Aclarar en los estudios previos la discrepancia. Asegurar que el CDP corresponde al valor estimado y que este valor es suficiente para el plazo de 60 días o la necesidad real.
Precontractual	Jurídico / Selección	Ambigüedad en los requisitos habilitantes de experiencia. El numeral	Baja	Medio	Entidad	Mitigación: Unificar y redactar con total claridad el requisito de experiencia

Etapa	Tipo de Riesgo	Descripción del Riesgo	(P) Prob.	(I) Imp.	Asignación	Tratamiento / Mitigación
		"Acreditación" y el numeral "Experiencia" podrían interpretarse como conflictivos o confusos para los proponentes, generando posibles observaciones o la selección de un proponente no idóneo.				en la invitación pública, asegurando que sea uno solo (ej. "acreditar X contratos O Y facturas que cumplan con Z").
Precontractual	Técnico / Selección	Selección de un proponente sin la capacidad técnica real. El proponente podría certificar instalaciones y equipos que en realidad no posee, afectando la calidad del mantenimiento.	Media	Alto	Entidad	Tratamiento (Previsto en el doc.): Realizar la "visita de verificación" durante la evaluación. El no cumplimiento genera RECHAZO.
Contractual	Operativo / Técnico	Uso de repuestos no originales	Media	Alto	Contratista	Mitigación: Exigir al contratista

Etapa	Tipo de Riesgo	Descripción del Riesgo	(P) Prob.	(I) Imp.	Asignación	Tratamiento / Mitigación
		o no homologados. El contratista, para reducir costos, podría instalar repuestos de baja calidad, afectando la seguridad y vida útil de los vehículos.				la entrega de certificados de originalidad. Control: Supervisión estricta que verifique los repuestos contra la factura. Transferencia: Hacer efectiva la garantía de calidad del servicio (3 meses o 10.000 km).
Contractual	Operativo / Técnico	Tiempos de respuesta o reparación inadecuados. Demoras en el diagnóstico o la reparación de los vehículos, afectando la capacidad operativa de la Policía para garantizar la seguridad.	Media	Medio	Contratista	Control: El supervisor debe monitorear estrictamente los tiempos de entrega. Mitigación: Aplicación de las multas y cláusulas sancionatorias por incumplimiento en los tiempos de servicio.
Contractual	Financiero	Agotamiento prematuro	Alta	Alto	Entidad	Control: El supervisor

Etapa	Tipo de Riesgo	Descripción del Riesgo	(P) Prob.	(I) Imp.	Asignación	Tratamiento / Mitigación
		del presupuesto. Dado que el contrato es "hasta agotar presupuesto", reparaciones mayores imprevistas en unos pocos vehículos podrían consumir todo el fondo, dejando al resto de la flota sin cobertura.				debe priorizar reparaciones críticas y aprobar previamente toda cotización, asegurando que los precios se ajusten a los ofertados.
Contractual	Corrupción	Colusión entre el contratista y el supervisor. Aprobación de reparaciones innecesarias o con sobrecostos (repuestos o mano de obra) a cambio de dádivas.	Baja	Alto	Compartido	Control: Exigir al supervisor que justifique cada aprobación comparándola con la lista de precios y el "tempario" entregados al inicio. Realizar auditorías aleatorias desde control interno.

Etapa	Tipo de Riesgo	Descripción del Riesgo	(P) Prob.	(I) Imp.	Asignación	Tratamiento / Mitigación
Contractual	Jurídico / Laboral	Incumplimiento de obligaciones de seguridad social (SS) y parafiscales. El contratista podría no pagar la SS de sus mecánicos, generando responsabilidad solidaria para la Entidad.	Baja	Medio	Contratista	Control (Previsto en el doc.): Exigir la presentación de los soportes de pago (PILA) como requisito para cada pago mensual.

6.2. Mecanismos de Cobertura (Garantías)

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015 , aunque la exigencia de garantías es potestativa en mínima cuantía, se ha considerado **necesario exigir la garantía única**, dada la naturaleza del servicio y los riesgos asociados a la seguridad de los vehículos y la vida de los uniformados. Se exigirán los siguientes amparos:

Garantía o Seguro	Vigencia	Monto Asegurado (Porcentaje)	Beneficiario
Garantía de cumplimiento	Igual al plazo de ejecución contractual más cuatro (4) meses adicionales.	Equivalente al 10% del valor total del contrato.	El Municipio de La Virginia

Garantía o Seguro	Vigencia	Monto Asegurado (Porcentaje)	Beneficiario
Garantía de calidad del bien o suministro	Igual al plazo de ejecución contractual más cuatro (4) meses adicionales.	Equivalente al 10% del valor total del contrato.	El Municipio de La Virginia
Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual (RCE)	Igual al plazo de ejecución contractual.	500 SMMLV (Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes).	Terceros Afectados / El Municipio de La Virginia

7. CONCLUSIÓN DEL ESTUDIO DEL SECTOR:

Con base en el análisis integral de la oferta, la demanda y las condiciones del mercado, se concluye que existen las condiciones técnicas, económicas y la pluralidad de actores necesarios para adelantar el proceso de contratación mediante la modalidad de **mínima cuantía**.

El presupuesto oficial está justificado en los precios del sector y los riesgos han sido debidamente identificados y mitigados, lo que permite a la entidad adelantar un proceso eficiente y transparente para satisfacer su necesidad de garantizar la movilidad y capacidad operativa de la Policía Nacional en el municipio.

NOTA: LEY DE TRANSPARENCIA Y DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA NACIONAL: TODAS LAS ACTUACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE DOCUMENTO SE HARÁN CON SUJECIÓN A LO DISPUESTO EN LA LEY 1712 DE 2014

Se firma a los 06 días del mes de octubre del año 2025

CAMILO BAYER CARTAGENA
secretario de gobierno

Reviso y aprobó: Cesar Alberto Arcila Asesor Jurídico externo